

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE MARZO DE 2022**

ASISTENTES

Alcalde: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

Concejales: Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, Dña. Maria Rosario Peñalver Benito y D. Adrián Muñoz de Rodrigo.

Interventora: Dña. Florencia Navarro Chao.

Secretaría General: Dña. Nieves Elvira Palacio.

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 11:00 horas del día 03 de marzo de 2022, se reúnen en 1ª convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ORDINARIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, dando fe la Secretaria General de la Corporación.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022.

2º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:

2.1 LICENCIAS DE OBRAS

2.1.1 Expediente 18802/2021 (R.E. 24933/2021) promovido por Dña. **VERONICA MONTESANO HERNANDEZ** solicitando autorización para TERRAZA CL SAN JUAN "MESON EL CABRERO". Vistos los informes desfavorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 7/02/2022 y de la Policía Local de fecha 28 de febrero, por las razones que indican. Visto el informe jurídico favorable por la Vicesecretaría-Interventora de fecha 02/03/2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

Primero.- DENEGAR a VERONICA MONTESANO HERNANDEZ la instalación de la TERRAZA en CL SAN JUAN "MESON EL CABRERO de conformidad con los informes obrantes en el expediente por cuanto **las zonas propuestas para la ubicación de la terraza forman parte de la calzada** y de acuerdo con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal de terrazas y quioscos de hostelería y restauración, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de mayo de 2016, la instalación de las terrazas anexas a los locales de hostelería y restauración, tienen que delimitarse longitudinalmente a la línea de bordillo de la acera, frente a la fachada del establecimiento y en su caso a los colindantes (Art. 7.a), por lo que no se permite el uso de la calzada, incluyendo los estacionamientos de vehículos, para la instalación de las terrazas de los locales de hostelería y restauración."

Segundo.- Notificar lo resuelto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661BA11D249C7

FECHA DE F RMA:
11/03/2022
11/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación:

3º.- HACIENDA:

3.1 PRECIOS PÚBLICOS

3.1.1 CAMPAMENTO URBANO JUVENTUD VERANO 2022. Vista la propuesta emitida por la Concejal de Juventud, y vista la memoria económico-financiera de Intervención, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar los Precios Públicos correspondiente al campamento urbano juventud verano 2022, siguientes:

PRECIO PÚBLICO Y BONIFICACIONES					
CAMPAMENTO URBANO	PRECIO PÚBLICO	EMPADRONADO	2º HERMANO NO EMPADRONADO	2º HERMANO EMPADRONADO	EMPADRONADOS CON FAMILIA NUMEROSA DISCAPACIDAD DESEMPLEO
1 SEMANA	80 €	64 €	56 €	44 €	40 €

Deberá darse cuenta de dicho acuerdo en la próxima Comisión Informativa de Hacienda que se celebre.

3.2 PREMIOS CONCURSO

3.2.1 PREMIOS FOMENTO COMERCIO LOCAL AÑO 2021/2022: CAMPAÑA NAVIDAD

Vistas las solicitudes para el cobro de los premios canjeados, según las bases aprobadas y vistos los informes emitidos al respecto por la Concejalía de Desarrollo Local y de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el pago de los siguientes terceros participantes de la campaña de Fomento del Comercio Local desarrollada en Navidad 2021/2022 por la Concejalía de Desarrollo local.

- Mercanet Global S.L 225,00 €
- Perfumería y Complementos Almudena S.L. 822,99 €
- Carnes Propias de Pedraza S.L 1.173,71€
- Andalucía Sol Modas S.C. 97,00 €
- Panadería Burguillo María Burguillo González 76,18€
- Cafetería Mont-Blanc Juan Jose Aragoneses Plaza 385,20 €
- Paleria Raser Vanessa Pascual Pérez 703,41 €
- Papelería Pazos: Comercial Pazos Fontañá 155,64 €
- Confecciones Hermanas Recio C.B 25,00 €
- Gómez Cachinero S.L. 130,24 €
- Gabriela Espertini Mornati 608,16 €

SEGUNDO. Comunicar a la Intervención a los efectos oportunos.

3.3 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS

3.3.1 APROVECHAMIENTO PLURIANUAL DE PASTOS. Visto los escritos presentados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura relativo a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y presupuesto de Tasas, correspondiente a aprovechamiento PLURIANUAL 2022/2026 DE PASTOS y vista la solicitud de renovación del mismo, presentada por la Asociación de Ganaderos de Alpedrete, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la adjudicación a la Sociedad de Ganaderos de Alpedrete el aprovechamiento de pastos a realizar durante los años 2022-2026 en el Monte

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322D5F59048F08D399661B41D249C7

FECHA DE F RMA:
11/03/2022
11/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palado
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación:



nº 26 del C.U.P. denominado "CAÑAL, LADERA Y ENTRETÉRMINOS" por importe de 3.032,72.- euros y del aprovechamiento de pastos a realizar durante los años 2022-2026 en el monte nº 27 del C.U.P. denominado "DEHESA BOYAL" por importe de 3.350,00.- euros.

4º.- ASUNTOS VARIOS:

4.1 LICENCIAS MUNICIPALES PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

4.1.1 Vista la solicitud presentada por imperativo del Real decreto 287/2002, sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, y tras comprobar que se adjunta la documentación que en el mismo se exige, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

Primero. - Conceder la siguiente Licencia Municipal para tenencia de perros potencialmente peligrosos: **N.º 165** Titular de la **Licencia: DÑA. CLAUDIA INES ESCOBAR LOPEZ**. DNI. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y teléfono de contacto [REDACTED]

CONDICIONES DE LA LICENCIA:

- La licencia es personal e intransferible.
- Dicha licencia tendrá un período de validez de 5 años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración.
- La licencia pierde su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos exigidos para su concesión.

Segundo. - Anotar en el registro censal correspondiente el siguiente animal:

N.º Registro 157 del CENSO CANINO. Nombre **NARÓN** Código Identificativo animal (microchip): 25026960642334, raza: **American Staffordshire terrier**, sexo: macho y fecha de nacimiento: 01/02/2015

Tercero. - Recordar al propietario del animal que, conforme establece la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y su normativa de desarrollo, tiene la obligación de:

- Comunicar el extravío, muerte, venta o cambio de titularidad de los animales en el plazo de 15 días desde que se produzca el hecho.
- Comunicar la pérdida o robo del animal en un plazo de 48 horas.
- Aportar con periodicidad anual ante el Registro municipal de Tenencia el certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso. (art. 6 Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos).
- Mantener en vigor una póliza de seguro o haber suscrito otra de similares características.
- No permitir el manejo del animal por quién no tenga en vigor la licencia Municipal para tenencia de perros potencialmente peligrosos.
- Llevar al animal, en lugares públicos o de uso común, con bozal adecuado para su raza y una correa no extensible de menos de dos metros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:50 horas, lo que, como Secretaria General CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE

(Firmas digitales)

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE F RMA:
11/03/2022
11/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación:

